PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de contratos, conforme la Resolución No. 388 de 2021, quien en adelante se denominará la **PARQUES NACIONALES**, por una parte y por la otra parte la firma **CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.** identificada con NIT **901.260.795-1** representada legalmente por **OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.077.862.072** expedida en Garzón, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente suspensión del contrato de interventoría, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el día 26 de junio de 2024, se celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, cuyo objeto es: "*NC12-P3299011-019 NC12-P3299016-019 Contratar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el contrato que tiene por objeto: "Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sector poblado del Parque Nacional Natural Gorgona""*.

b) Que la Cláusula Sexta – PLAZO DE EJECUCIÓN del referido contrato, se estableció el plazo de ejecución de este, por **CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hecho que ocurrió el 16 de julio de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

c) Que la Cláusula Cuarta – VALOR, se estableció hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS ($199,761,139) M/CTE.,** incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar, amparado con el Registro presupuestal No 724 del 27 de junio de 2024.

d) Que mediante memorando con radicado No. 20244500003033 de fecha 13 de diciembre de 2024 el cual hace parte integral de la presente suspensión, el Coordinador Grupo de Infraestructura **JUAN MANUEL HOYOS MORA** en su calidad de Supervisor del contrato, solicitó la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024** a la Subdirectora Administrativa y Financiera, aludiendo lo siguiente:

> *"Por medio del presente, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. NC-CINT-325-2024, se solicita la suspensión al referido contrato de interventoría, de acuerdo con la solicitud CAEE- GOR-2024-054 realizada por el contratista de interventoría CIVIL AND ENVIRONMENTAL*

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

ENGINEERING SAS, el día 13 de diciembre de 2024, en donde se solicita sea suspendido el contrato de interventoría desde el día 13 de diciembre de 2024 y hasta el día 15 de enero de 2025, con reinicio el día 16 de enero de 2025 con el ánimo de brindar un tiempo al contratista para que suministre los materiales necesario y suficientes que permita garantizar la correcta ejecución de actividades y obras programadas contractualmente.

El contrato de obra NC-CO-317-2024, sobre el cual la interventoría ejerce sus obligaciones de seguimiento y control integral, requiere de una suspensión, a partir del día 13 de diciembre de 2024 hasta el día 15 de enero de 2025, con reinicio de actividades programado para el 16 de enero de 2025, fecha en la que se espera superar las causas que sustentaron la suspensión de actividades de obra.

Por lo anterior se solicita la Suspensión N 01 del presente contrato, a partir del día 13 de diciembre de 2024 hasta el día 15 de enero de 2025, con el ánimo de brindar un tiempo al contratista para que suministre los materiales necesarios y suficientes que permita garantizar la correcta ejecución de actividades y obras programadas contractualmente.

Cabe mencionar que, el contrato de interventoría inició el 16 de julio de 2024 y finaliza el próximo 30 de diciembre de 2024, actualmente se presenta un avance en el tiempo del 89% de su ejecución. A la fecha, el contratista de interventoría ha radicado una cuenta de cobro por valor $53,701,787 correspondiente al 27% quedando un saldo de $146,059,352 (…)"

e) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente suspender el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024.**

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NC-CINT-325-2024**, a partir 13 de diciembre de 2024 hasta el 15 de enero de 2025, inclusive.

CLÁUSULA SEGUNDA: Superadas las circunstancias que motivan la suspensión del presente contrato, EL CONTRATISTA reiniciará la ejecución del objeto contractual en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados a partirdel 16 de enero de 2025, inclusive; estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 02 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: Igualmente las partes declaran que esta suspensión nogenera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del **CONTRATISTA** y además la Entidad no declarará el incumplimiento del Contrato, ni se hará efectiva la cláusula de caducidad.

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Decima Primera del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024** de acuerdo con el presente documento, para lo cual deberá cargarla en la plataforma SECOP II.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. NC-CINT-325-2024, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S.

Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

OSCAR MAURICIO ALMARIO FERNANDEZ
C.C. No. 1.077.862.072 expedida en Garzón
Representante Legal
CIVIL AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.S. - NIT **901.260.795-1**

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Héctor Cuesta Osorio/ Abogado Grupo de Contratos